



**DECRETO N° 0211**

**NEUQUÉN, 15 FEB 2010**

El Expediente OE N° 839-M-10 originado en la Nota N° 007/10 efectuada por el Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat; y el Decreto N° 1262/09; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, solicita la renovación del "Proyecto de Agentes Multiplicadores en Espacios Verdes Barriales", aprobado por Decreto N° 0436/09, en el marco de la Ordenanza N° 9087, referida al Fondo para Programas de Empleo; contándose con el aval de la Coordinadora Administrativa -Unidad de Gestión del Hábitat-;

Que es necesario trasladar dicha experiencia a otros barrios de esta ciudad, con el objeto de brindar capacitación y contención a desocupados de los barrios más carenciados;

Que se considera adecuado el proyecto porque involucra a vecinos, concientiza a los demás ciudadanos y permite expandir las fronteras laborales de los implicados;

Que, además, es preciso que se multipliquen efectores de espacios verdes que divulguen la idea de que los pulmones de la ciudad son imprescindibles;

Que la transmisión de conocimientos adquiridos y el asesoramiento brindado a diferentes grupos etarios que solicitaron ser partícipes en el proyecto, redundará en la valoración de la persona como responsable y necesaria para la comunidad circundante, logrando un reconocimiento de sus vecinos y, asimismo, promoviendo una salida laboral digna;

Que para el desarrollo de este tipo de actividades se cuenta con fondos específicos previstos en la nómina indicativa de tipologías contempladas en programas de atención del desempleo, nacionales o provinciales, tal lo prevé el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 9087;

Que la imputación preventiva de la erogación en el Sistema Contable se encuentra contemplada dentro de la Ordenanza N° 9087, Artículo 3°), Fondo para Programas de Empleo;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presu-

puestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 124/10), informa que la Partida Principal: "Transferencias", Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, cuenta con crédito presupuestario suficiente para aprobar el Subsidio con Contraprestación de Servicios de veinte (20) talleristas, por el lapso de tres (3) meses, con vigencia al 01 de febrero de 2010 y hasta el día 01 de mayo del mismo año, por un monto mensual de \$ 400.- para cada capacitador;

Que la Subsecretaría de Hacienda, con el V° B° del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) PRORROGAR**, con vigencia al 01 de febrero de 2010 y hasta el ----- 01 de mayo del mismo año, el "**Proyecto de Agentes Multiplicadores en Espacios Verdes Barriales**", a cargo del Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, aprobado por el Decreto N° 0436/09, en el marco de la Ordenanza N° 9087 referida al Fondo para Programas de Empleo; de acuerdo a lo solicitado por dicho Programa por Nota N° 007/10.-

**Artículo 2º) APROBAR** el Subsidio con Contraprestación de Servicios de ----- veinte (20) talleristas a designar por el Programa Plan de Obras de Infraestructura Social -Coordinación Ejecutiva- Unidad de Gestión del Hábitat, por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)** para cada uno; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te- ----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la Actividad: "Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. N° 9087/01)", Imputación: 10-UH-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta- ----- rios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*  
**Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ**  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1757  
Fecha: 26/02/2010